

Actas de las 4ª Jornadas de Intercambio y Reflexión acerca de la Investigación en Bibliotecología, La Plata, 29-30 de octubre de 2015. La Plata: Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata, 2015. ISSN 1853-5631

Lineamientos para las Bibliotecas Escolares de la República Argentina...una necesidad.

Directora Mag. Noemí Conforti¹, Bibl. Claudia Marisol Palacios¹, Prof. María Segunda Varela¹

¹ Integrantes del Grupo de investigación en Ciencias Sociales (GICIS). Universidad Nacional de Mar del Plata. Facultad de Humanidades. Departamento de Documentación. Argentina. Funes 3350. Mar del Plata. E-mail: noemiconforti@yahoo.com.ar

Resumen

El presente trabajo pretende exponer las conclusiones del estudio que tuvo como finalidad indagar la existencia o no de lineamientos o normas vigentes a nivel municipal, provincial y/o nacional para la gestión y funcionamiento de las bibliotecas escolares de instituciones educativas del nivel primario que involucren todas las áreas: edilicias, de equipamiento, fondo documental, procesamiento de la información, automatización, servicios al usuario, actividades culturales y de extensión que incentiven la lectura y contribuyan a la alfabetización informacional.

Una adecuada gestión de la Biblioteca escolar requiere de estándares / lineamientos que permitan establecer procesos de autoevaluación permanentes. Esta importante acción está orientada a fortalecer las áreas de logro y corregir las debilidades en los distintos ámbitos de la biblioteca escolar, siendo los profesionales bibliotecarios los encargados de diseñar los servicios para facilitar que los usuarios adquieran las competencias informacionales necesarias para la búsqueda, selección, recuperación y uso inteligente de la información.

Palabras clave: BIBLIOTECAS ESCOLARES – BIBLIOTECARIOS ESCOLARES- EDUCACIÓN - GESTIÓN DE BIBLIOTECAS - ESTÁNDARES –

a) Introducción

Desde hace más de una década, el Grupo de Investigación GICIS investiga y ha publicado numerosos estudios sobre las bibliotecas escolares y el bibliotecario escolar del Partido de General Pueyrredón y regiones adyacentes. El último trabajo desarrollado en el período 2011-2012 llevó por título “*La biblioteca escolar: su organización y visibilidad ante los equipos directivos*”, y concluyó sin resultados positivos respecto a la organización, superficie,

distribución de los espacios, recursos y procesos técnicos elementales para concretar servicios de calidad. Sin registro de pautas claras y sistematizadas referidas a las cuestiones mencionadas precedentemente.

El proyecto finalizado el pasado año 2014 “Pautas para la organización y funcionamiento de las bibliotecas escolares del nivel primario” indagó la existencia de lineamientos o normas a nivel municipal, provincial y/o nacional sobre el tema, relevando además documentos para la gestión de las bibliotecas escolares emanadas de organismos internacionales (IFLA, UNESCO, ALA, etc.), vinculados con la Bibliotecología y las Ciencias de la Información.

Durante el mismo se plantearon los siguientes interrogantes ¿Qué significa el término *estándar*?, ¿Los términos: normas, normalización, lineamientos, guías, manuales, etc. utilizados por algunos organismos son sinónimos de *estándar*?, ¿Existen estándares nacionales o provinciales para bibliotecas escolares?, en caso de existir dichas prescripciones ¿qué temas abordan y qué puntos comunes tienen?, ¿Qué niveles educativos abarcan? ¿Son actualizadas?, ¿Qué organismos los han emitido? ¿Qué estándares han publicado las organizaciones internacionales vinculadas a la Bibliotecología y a las Cs. de la Información? (IFLA, UNESCO, ALA, etc.)

Objetivos Generales:

- Indagar si existen pautas o estándares para bibliotecas escolares en la Argentina.
- Relevar documentos para la gestión de bibliotecas escolares emanadas de organismos internacionales vinculados con la Bibliotecología y las Ciencias de la Información (IFLA, ALA, UNESCO, otros).
- Comparar los documentos emitidos en la Argentina con los estándares internacionales.

Objetivos Específicos:

- Relevar los documentos que establezcan estándares /normas /lineamientos /guías/ otros sobre bibliotecas escolares, emitidos por organismos gubernamentales de las provincias con el fin de aunar criterios para su funcionamiento.
- Determinar el nivel de actualización de dichos documentos (vigencia /obsolescencia).
- Definir los aspectos más significativos para comparar dichos estándares /documentos. (nivel educativo/jurisdiccional; áreas/temas que incluyen, etc.)
- Analizar los estándares internacionales emitidos por organismos vinculados a la Bibliotecología y Ciencias de la información (IFLA, ALA, UNESCO, otros) para determinar áreas y/o aspectos contemplados y compararlos con los documentos argentinos.

Una biblioteca escolar organizada y en funcionamiento impacta en los diferentes aspectos de la vida académica, democratizando el uso de los recursos pedagógicos, integrando procesos educativos, promoviendo el aprendizaje autónomo de docentes y alumnos en sus diferentes ritmos y estilos. Concebida como un Centro de Recursos del Aprendizaje “...un espacio educativo dinámico, no sólo gestor de recursos informativos para la educación, sino ámbito para una metodología didáctica activa, interdisciplinar y adaptada a la diversidad de aprendizajes, centro suministrador y organizador de saberes, no complemento del currículum académico, sino parte integrante de él” (Marzal García Quismondo,2005)

Para que se cumpla lo señalado anteriormente, es indispensable contar con una unidad de información plena, organizada, con procesos automatizados, con actividades debidamente planificadas y con servicios de calidad, pero particularmente, con usuarios altamente satisfechos.

La biblioteca es o debe ser el principal sustento documental en el suministro de información para la producción del conocimiento, la promoción de la lectura, la formación de usuarios y la recreación, por lo tanto, puede convertirse en un espacio olvidado o en un lugar indispensable, dependiendo del proyecto institucional (PI) y de la consideración que dispongan el equipo de gestión, el bibliotecario y los demás actores institucionales sobre su funcionamiento.

De acuerdo a lo expuesto, es adecuado plasmar el concepto de esta unidad de información:

“La biblioteca escolar proporciona información e ideas que son fundamentales para desenvolverse con éxito en nuestra sociedad contemporánea, basada en la información y el conocimiento. Proporciona a los alumnos competencias para el aprendizaje a lo largo de toda su vida y contribuye a desarrollar su imaginación, permitiéndoles que se conduzcan en la vida como ciudadanos responsables.”

Si se considera que la biblioteca debe ser parte del engranaje de la organización, debe ser parte de la orquesta para posicionarse y que se le observe como una inversión y no como un gasto, entonces, debe estar en condiciones de:

- Producir nuevo conocimiento.
- Mejorar los flujos de comunicación.
- Identificar, calificar y procesar las fuentes de conocimiento.
- Transferir la información eficazmente.
- Medir resultados a partir de los datos, información y conocimiento dentro y fuera de la organización.
- Optimizar procesos incrementando la productividad.

- Utilizar los recursos existentes dentro de la organización.
- Generar un círculo virtuoso entre los aprendizajes de la unidad de información y el de la organización en su totalidad.

Para una adecuada gestión, se considera indispensable contar con estándares que permitan establecer procesos de autoevaluación permanentes. Esta importante acción está orientada a fortalecer las áreas de logro y corregir las debilidades en los distintos ámbitos de la biblioteca escolar.

Los estándares son directrices que muestran hacia dónde se debe avanzar. Deben pasar a ser la aspiración de cada establecimiento educativo y del gobierno en el desarrollo de políticas públicas para las Bibliotecas Escolares.

La IFLA (International Federation of Library Associations and Institutions) cuenta con estándares para las bibliotecas escolares. Sin embargo, desde el Grupo de investigación GICIS se ha considerado necesario contar con estándares propios, que se ajusten a la realidad argentina, al tomar en cuenta las características de su población, las condiciones geográficas y el desarrollo en cuestiones educativas.

La generación de normas para la realidad nacional se hace necesaria, ya que, a partir de su implementación, se puede favorecer la equidad para los estudiantes de menores recursos, al menos, con el mínimo esperado. La calidad que de ello se deriva supone que las bibliotecas escolares logren influir en forma favorable en el aprendizaje. La normalización, se define así a toda aquella actividad por la que se establecen reglas en todos los ámbitos de la vida humana que necesiten regulación.

Básicamente codifica un procedimiento con el objeto de resolver un problema que se repite con frecuencia, ordenando sus datos con criterio unificado y lógico, y garantizando su solución.

Las investigaciones son concluyentes respecto a la importancia de la Biblioteca Escolar en los logros de aprendizaje y, principalmente, en lo que a las habilidades lectoras se refiere. Sin embargo, los especialistas hacen especial hincapié al afirmar que no se trata de cualquier biblioteca escolar, sino de aquellas que cumplen ciertas condiciones que les permiten garantizar los resultados descriptos, remitiendo directamente a los estándares de calidad que a ellos se asocian.

Según la Real Academia Española, el término “norma” es (Del lat. norma, escuadra).

- 1. f. Regla que se debe seguir o a que se deben ajustar las conductas, tareas, actividades, etc.*
- 2. f. Escuadra que usan los artífices para arreglar y ajustar los maderos, piedras, etc.*

3. f. *Der. Precepto jurídico.*

4. f. *Ling. Conjunto de criterios lingüísticos que regulan el uso considerado correcto.*

5. f. *Ling. Variante lingüística que se considera preferible por ser más culta.*

Lo “normativo” implica “un conjunto de normas aplicables a determinada materia o actividad” y normalizar es “Regularizar, ordenar, convertir algo en normal y/o ajustar a un tipo, modelo o norma; tipificar.”

El Instituto Normalización Nacional de Chile define a la Norma como un “...documento de conocimiento y uso público, aprobado por consenso y por un organismo reconocido. La norma establece, para usos comunes y repetidos, reglas, criterios o características para las actividades o sus resultados y procura la obtención de un nivel óptimo de ordenamiento en un contexto determinado.”

Atendiendo al término “norma” que en latín significa escuadra, partimos al descubrimiento que las mismas son aplicables a la mayoría de los conocimientos o áreas y que dependiendo de sus ciencias matrices serán abordadas, las normas, con diversas características particulares. Esto se ejemplifica claramente ya que en la sociología se utiliza el perfil moral o ético de la cuestión, mientras que en el derecho apunta a una ordenación establecida por una autoridad. También se definen las diferencias tanto en la industria y la tecnología que acomoda las normas a un procedimiento ligado al producto en tanto que para la gramática y la lingüística es un conjunto de reglas que determinan el uso correcto de la lengua.

Ya sea que se imponga o se adopte, una norma persigue un mismo fin, la de adecuar los comportamientos de los individuos a modelos pre hechos normalizados o estandarizados.

Para nuestro país, según el Instituto Argentino de Normalización y Certificación, “...es un documento que establece, por consenso y con la aprobación de un organismo reconocido, reglas y criterios para usos comunes y repetidos. Es decir, establece las condiciones mínimas que debe reunir un producto o servicio para que sirva al uso al que está destinado...”

Además plantea que las normas:

- ✓ Si se encuentran en los productos elaborados son más aptos, más seguros, de buena calidad y poseen información para guiar al consumidor.
- ✓ Aseguran la compatibilidad de los productos y la disponibilidad de repuestos que prolongan la vida útil del producto.
- ✓ Facilitan el comercio, colaboran en la regulación del mercado, permiten la transferencia de tecnología y promueven el desarrollo económico.
- ✓ Protegen la salud, seguridad y propiedad, de peligros, como el fuego, las explosiones, los químicos, las radiaciones y la electricidad.

- ✓ Protegen el medioambiente.
- ✓ Representan resultados probados de investigación tecnológica y desarrollo.
- ✓ En el ámbito empresarial, las normas sobre materiales y componentes facilitan los pedidos y aceleran las entregas.
- ✓ Alineadas a las internacionales facilitan el acceso a los mercados de exportación.
- ✓ Permiten innovar, anticipar y mejorar productos.
- ✓ De sistemas de gestión ayudan a encontrar oportunidades de mejora y reducir costos.

Según la ISO, la normalización, es la actividad que tiene por objeto establecer, ante problemas reales o potenciales, disposiciones destinadas a usos comunes repetidos, con el fin de obtener un nivel de ordenamiento óptimo, en un contexto dado, que puede ser tecnológico, político o económico.

b) Metodología

El trabajo fue de tipo exploratorio, tuvo como objetivo examinar los estándares nacionales e internacionales existentes sobre la gestión de bibliotecas escolares. Se realizó un análisis de contenido de los mismos con el fin de estudiar y comparar los diferentes modelos, determinar las áreas y aspectos comunes, develar las tendencias o valores prioritarios considerados en las normativas.

En primera instancia se efectuó una indagación bibliográfica acerca del tema objeto de investigación lo que permitió elaborar el marco metodológico, pero a medida que se iba realizando el trabajo de campo y se procedía al análisis de los datos se vio la necesidad de seguir profundizando en el mismo a los efectos de poder entrelazar datos y teoría. Fue un movimiento espiralado y recursivo, ya que en algunos momentos era reveladora la teoría para explicarse a los datos y en otro momento, los datos obtenidos servían para contrastar y enriquecer la teoría.

En segundo lugar se seleccionaron los aspectos sobre los que se realizó el estudio, se trabajó con la legislación de todas las Provincias de la Nación Argentina y teniendo en cuenta el siguiente orden jerárquico:

- ✓ Constitución Nacional
- ✓ Constituciones Provinciales
- ✓ Leyes nacionales
- ✓ Leyes provinciales
- ✓ Decretos, resoluciones, circulares, reglamentos...

El estudio como se indicó anteriormente fue de tipo exploratorio, cuanti y cualitativo. Para su realización también se trataron de establecer vínculos con un "informante clave" de cada provincia. Para su selección se tuvo en cuenta:

- ✓ En general, todos son personas vinculadas con las Bibliotecas Escolares de cada provincia.
- ✓ Se privilegiaron los nexos con Bibliotecarios Escolares Referentes del Programa BERA.

Además se utilizaron fuentes primarias y se trabajó con la bibliografía para hacer un análisis de contenido.

c) Resultados y discusión

Tal como se definió en la metodología y siguiendo el “movimiento espiralado y recursivo”, a continuación el relevamiento de estándares internacionales vinculados al funcionamiento y desarrollo de las bibliotecas escolares y seguidamente el análisis de la normativa vigente relacionada con las Bibliotecas Escolares.

Informe país



Teniendo en cuenta que la Constitución Nacional es la Ley Suprema de la República Argentina, es importante señalar que la misma no contiene los términos “biblioteca” y “biblioteca escolar” en su texto.

Al momento de trabajar con cada provincia del Territorio Nacional se puede observar que aparece en nueve provincias el término “biblioteca/s”. Es decir que figura en: Chaco, Chubut, Entre Ríos, Formosa, Neuquén, San Luis, San Juan, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

De esas nueve en cuatro se especifica a las “Bibliotecas Escolares” que son Entre Ríos, Formosa, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur las que representan

escasamente menos del 17% del país.

En el artículo N° 91 de la Ley de Educación Nacional¹ las Bibliotecas Escolares ya se encuentran representadas, siendo un punto importante porque determina que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología en acuerdo con el Consejo Federal de Educación “fortalecerá las bibliotecas escolares existentes y asegurará su creación y adecuado funcionamiento en

¹ Argentina. Ley de Educación. Buenos Aires : Poder Legislativo, 2006. Recuperado de: http://portal.educacion.gov.ar/consejo/files/2009/12/ley_de_educ_nac1.pdf (Consulta 08/09/2014)

aquellos establecimientos que carezcan de las mismas. Asimismo, implementará planes y programas permanentes de promoción del libro y la lectura.”

Además en el artículo N° 85 se define a las bibliotecas como “recursos materiales necesarios para garantizar una educación de calidad”.

Leyes de Educación provinciales.



Después de investigar en cada una de las Leyes de Educación de cada provincia, cómo se observa en la imagen, las bibliotecas escolares están reflejadas en sus textos en más del 75%. Además acompañan en su discurso a la Ley de Educación Nacional, señalando que es el estado el responsable de la creación y fortalecimiento de las bibliotecas escolares.

Sistema Nacional de Bibliotecas Escolares.

Al momento de ejecución de este proyecto de investigación, se promulga la Ley N° 26.917 que crea el Sistema Nacional de Bibliotecas Escolares y Unidades de Información Educativas. Se enmarca en la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y se constituye en la primera norma especializada y complementaria de su artículo 91, que, como ya se indicó anteriormente, sostiene la necesidad de creación y fortalecimiento de bibliotecas y unidades de información en las escuelas de los distintos niveles y modalidades.

Además señala que el Consejo Federal de Educación establecerá la integración del Sistema, debiendo estar conformado por las redes de Bibliotecas Escolares, Archivos Escolares, Centros de Documentación y de Información Educativa, Bibliotecas Pedagógicas y Museos de Escuela, unidades dedicadas a la gestión de la información y el conocimiento y a la preservación del patrimonio escolar, dentro del sistema educativo en sus diferentes niveles y modalidades, de gestión estatal y privada, de todas las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tal como especifica la ley en su artículo 3 “...El Ministerio de Educación de la Nación, a través de la Dirección Biblioteca Nacional de Maestros, será la autoridad de aplicación de la presente

teniendo a su cargo la coordinación y articulación del Sistema, en conformidad con convenios jurisdiccionales vigentes.

Las funciones de coordinación y articulación del Sistema estarán a cargo de la Dirección Biblioteca Nacional de Maestros y serán las de formación y actualización, asistencia técnica, monitoreo y evaluación, y desarrollo de tecnologías para la estandarización y normalización del Sistema....”

A partir de ello, se anhela la conformación de equipos interdisciplinarios que trabajen colaborativa en el desarrollo de lineamientos para la gestión de Bibliotecas Escolares que atienda la diversidad de escenarios existentes en la República Argentina.

Sistema Provincial de Bibliotecas Escolares



Si bien la Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas Escolares y Unidades de Información Educativas es reciente, ya que su publicación es de enero del 2014, las provincias han desarrollado legislación para la conformación de estos sistemas, en donde están incluidas las Bibliotecas Escolares.

Más del 67% de las provincias cuentan con normativas que fomentan la integración de estos sistemas.

d) Conclusiones.

En líneas generales y al trabajar con la legislación de cada provincia en cuanto a las Bibliotecas Escolares podemos señalar:

- ✓ En los Estatutos Docentes aparece el cargo de Bibliotecario Escolar solamente en un 54%, por lo que se aprecia es un porcentaje bajo, teniendo en cuenta el rol que cumplen como miembro de las Instituciones Educativas.
- ✓ Se exige la titulación de Bibliotecario en más del 92% de las provincias. Pero en un 34% se solicita además poseer el título docente, variando esto según los distintos niveles y áreas de enseñanza.

- ✓ Al momento de jerarquizar las funciones, más de un 70% incluyen a los bibliotecarios en una secuencia de escalafón.
- ✓ Los Derechos y Obligaciones de los Bibliotecarios Escolares en la mayoría de las provincias no se encuentran detallados.
- ✓ Todas las provincias tienen como el “Día del Bibliotecario” el 13 de setiembre.
- ✓ Por último, todas las provincias han firmado el Acta de Compromiso para participar en el Programa Bibliotecas Escolares y Especializadas de la República Argentina (BERA) siendo coordinado por la Dirección Biblioteca Nacional de Maestros.

En cuanto al cumplimiento del plan se considera que se ha cumplido y se han superado todas las expectativas planteadas por el Grupo GICIS ya que de constituir un relevamiento general y concluir que en nuestro país no hay estándares implementados, salvo el Programa Bera que se encuentra trabajando sobre la implementación del software Aguapey; a realizar un análisis exhaustivo y crítico sobre la legislación a nivel nacional y provincial de las Bibliotecas Escolares en todo el territorio nacional.

Se pueden señalar obstáculos y dificultades:

- ✓ Carencia de estándares, tema desarrollado anteriormente.
- ✓ Escasa bibliografía sobre el tema a nivel nacional e inexistente a nivel provincial.
- ✓ Dificultades en el acceso a la legislación vigente ya que la misma en muchos casos no se encuentra publicada oficialmente.
- ✓ En la mayoría de los casos los “informantes claves” no respondieron al pedido de información.

De acuerdo a la investigación llevada a cabo, se puede inferir que en la República Argentina:

- ✓ Existe diversidad de escenarios en las Bibliotecas Escolares insertas en las instituciones educativas.
- ✓ Hay una gran disparidad legal en esta materia.
- ✓ En la mayoría de las políticas educativas provinciales no se refleja a la Biblioteca Escolar.
- ✓ El perfil y rol del bibliotecario escolar no están descriptos en casi la totalidad de las normativas vigentes.
- ✓ Es necesario el desarrollo de lineamientos para la gestión, organización y funcionamiento de las Bibliotecas Escolares.

Una Biblioteca Escolar es un espacio, al que se puede llamar no solo de aprendizaje, sino institucional, un lugar para el desarrollo de los contenidos curriculares, de las habilidades y estrategias que sus usuarios necesitarán en la nueva era de la información. También es un espacio democrático, cultural, de cambio social y de participación.

Para ello, es indispensable contar con una unidad de información plena, organizada, con procesos automatizados, con actividades debidamente planificadas y con servicios de calidad, pero particularmente, con usuarios altamente satisfechos.

Es necesario subsanar la ausencia de estos lineamientos y diseñar pautas deseables para la gestión y funcionamiento de bibliotecas escolares de instituciones educativas que involucren todas las áreas: edilicias, equipamiento, fondo documental, procesamiento de la información, automatización, servicios al usuarios, actividades incentiven la lectura y contribuyan a la alfabetización informacional.

La formulación y la publicación de estándares, elaborados por el Ministerio de Educación de la Nación y/ o por las provincias permitirán asegurar la calidad y equidad del servicio anhelado en el espíritu de la Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas Escolares y Unidades de Información, recientemente promulgada.

Bibliografía:

American Library Association. School Libraries Count (2008) [en línea]. [Citado 15 may 2014] Disponible en

<http://www.ala.org/ala/mgrps/divs/aasl/researchandstatistics/slcsurvey/lcsurvey.cfm>

Asociación Internacional de Bibliotecas Escolares (2014) Bibliotecarios Escolares on line. [en línea]. [Citado 23 abr 2014] Disponible en <http://www.iasl-online.org/>

Bernal Macaya, Ana Isabel; Macías Pereira, Casildo; y Novoa Fernández, Cristina. (2011). Marco de referencia para las bibliotecas escolares, Madrid: Ministerio de educación. [en línea]. [Citado 4 abr 2014] Disponible en http://www.mecd.gob.es/cultura-mecd/dms/mecd/cultura-mecd/areas_cultura/bibliotecas/mc/consejocb/comisiones-tecnicas-de-cooperacion/escolares/Marcoreferenciabescolares.pdf

Dirección General de Cultura y Educación; Subsecretaría de Educación y CENDIE. (2003) La biblioteca escolar, una mirada desde su pasado. En: Biblio XXI : bibliotecas y bibliotecarios del siglo XXI. Boletín periódico del CENDIE. Año 1, nro. 1.

Directrices de la IFLA/UNESCO para la biblioteca escolar.(2000) La Haya: International Federation of Library Associations and Institutions. [en línea]. [Citado 5 may 2014] Disponible en <http://www.ifla.org/en/publications/the-iflaunesco-school-library-guidelines-2002>

Estándares para las Bibliotecas Escolares CRA. (2011)Ministerio de Educación, República de Chile. [en línea]. [Citado 14 may 2014] Disponible en www.bibliotecas-cra.cl

IFLA-UNESCO. Directrices de la IFLA/UNESCO para la biblioteca escolar (2002) París : Unesco.p.3 [en línea]. [Citado 28 may 2014] Disponible en

Actas de las 4ª Jornadas de Intercambio y Reflexión acerca de la Investigación en Bibliotecología, La Plata, 29-30 de octubre de 2015. La Plata: Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata, 2015. ISSN 1853-5631

<http://www.ifla.org/files/assets/school-libraries-resource-centers/publications/school-library-guidelines/school-library-guidelines-es.pdf>

Marchesi, Álvaro y Miret, Inés (dir.). (2005). Las bibliotecas escolares en España, Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez / Idea. [en línea]. [Citado 5 may 2014] Disponible en www.fundaciongsr.es/pdfs/bibliotecas_escolares.pdf

Margolles, Libertad (2009) Las bibliotecas escolares en las Leyes de Educación de la República Argentina . . [en línea]. [Citado 10 dic 2014] Disponible en <http://bibliotecasescolaresarg.blogspot.com.ar/2009/05/las-bibliotecas-escolares-en-las-leyes.html>

Marzal García Quismondo et al. (2005) La biblioteca escolar como centro de recursos para el aprendizaje (C.R.A.). [en línea].- Madrid : Cive, P. 10.]. [Citado 03 dic 2014] Disponible en <http://doteine.uc3m.es/docs/cuevascerverocive.pdf>

Miret, Inés y Armendano, Cristina. (2005). Lectura y Bibliotecas escolares. [en línea]. [Citado 15 oct 2014] Disponible en <http://www.oei.es/metas2021/LECTURA.pdf>

Por las bibliotecas escolares de Iberoamérica. Bogotá : CERLALC,2007. [en línea]. [Citado 20 jun 2014] Disponible en <http://www.cerlalc.org>

Programa Bibliotecas Escolares y Especializadas de la República Argentina : una política pública para las bibliotecas del Sistema Educativo (2011). Buenos Aires : Biblioteca Nacional de Maestros. [en línea]. [Citado 02 Sep 2015] Disponible en http://www.bnm.me.gov.ar/redes_federales/publicaciones/doc/coleccion_rf_cuadernillo-1.pdf

Una LEY de educación sin bibliotecas escolares. Córdoba : Biblioteca y aula, 2010.

Esta obra se distribuye bajo licencia Creative Commons (CC) 3.0
http://creativecommons.org/licenses/by-nc/3.0/es/deed.es_AR

